



Los ministerios de Sanidad y de Educación y FP finalizan la guía de recomendaciones para el curso 2020-21 tras la aportación de las Comunidades Autónomas

- En la Conferencia Sectorial de Educación del pasado 11 de junio se presentó un borrador con medidas de protección para el próximo curso, al que las CCAA han sumado sus aportaciones
- La guía ofrece recomendaciones para cumplir con el objetivo de priorizar la enseñanza presencial en condiciones de seguridad para alumnos, profesores y familias en el contexto de la pandemia de Covid-19

Madrid, 23 de junio de 2020.- Los Ministerios de Sanidad y de Educación y Formación Profesional han ultimado la guía de recomendaciones con medidas de prevención, higiene y promoción de la salud para el curso 2020-21 con las aportaciones de las Consejerías de Educación. El documento ofrece un marco común que puede ser adaptado en cada Comunidad Autónoma e implementado según la realidad de cada centro educativo y de su contexto local.

El borrador del documento fue presentado en la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el pasado 11 de junio para que las Comunidades Autónomas pudieran estudiarlo y hacer sus aportaciones y comentarios. Tras haber recibido las sugerencias de varias consejerías, ambos Ministerios han trabajado en ultimar la guía, que se ha enviado a las diferentes Consejerías de Educación.

Las medidas de higiene y de prevención recomendadas se establecen en torno a cuatro principios básicos: limitación de contactos, medidas de prevención personal, limpieza y ventilación y gestión de los casos, y se articulan mediante acciones transversales, como la reorganización de los centros y la comunicación.

Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica del Covid-19 así lo requieren.



Distancia interpersonal y grupos de convivencia estable

En lo que se refiere a la limitación de los contactos, el documento recuerda la obligación de mantener, de forma general, una distancia de seguridad de 1,5 metros entre las personas.

En el caso de la Educación Infantil y Primaria, se puede optar por la alternativa de establecer grupos estables de convivencia de entre 15 y 20 alumnos, cuyos integrantes podrían interactuar sin necesidad de mantener la distancia interpersonal, y evitando el contacto con otros grupos. Esta alternativa permitiría también facilitar el rastreo en caso de contagio.

El texto recomienda esta opción preferentemente para alumnos de Infantil y de 1º y 2º de Primaria, dado que a esas edades es complicado mantener la distancia de seguridad.

Las Consejerías de Educación podrán flexibilizar el máximo del alumnado para formar estos grupos, siempre que la autoridad sanitaria de dicha Comunidad Autónoma lo autorice.

Se recomienda también priorizar las actividades al aire libre, escalonar las entradas y salidas y las horas de recreo o diseñar otras medidas organizativas para evitar aglomeraciones y reducir al máximo el número de desplazamientos de grupos de alumnos por el centro.

Mascarilla a partir de los 6 años

Entre las medidas de higiene personal, además del lavado de manos frecuente y meticuloso, se recomienda el uso de pañuelos desechables y, al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

En cuanto a las mascarillas, su uso no es obligatorio para los alumnos de Infantil. Tampoco lo es para los de Primaria, siempre que estén dentro del grupo de convivencia estable. Cuando no lo estén, sí lo será si no se puede mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros. A partir de Educación Secundaria, igualmente es obligatorio su uso si no se puede mantener dicha distancia. A partir de los 6 años, será también obligatorio en el transporte escolar.

En el caso de los profesores, se recomienda su uso obligatorio, siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad. Los tutores de Infantil y Primaria podrán



prescindir de ellas cuando se encuentren dentro de su grupo de convivencia estable. El documento recomienda, de manera general, el uso de las mascarillas de tipo higiénico y, siempre que sea posible, reutilizable.

Además, cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza que corresponda a sus características y que incluirá la limpieza y desinfección al menos una vez al día de las instalaciones (y al menos 3 en el caso de los aseos), con una especial atención en las zonas comunes y superficies de contacto más frecuente como los pomos de las puertas y los pasamanos. La guía recomienda igualmente una ventilación frecuente, de al menos 5 minutos (10 minutos en caso de que la sala haya sido utilizada anteriormente), al inicio de la jornada, al finalizar el día y entre clases, siempre que sea posible. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, se aconseja mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.

Gestión de los casos

En el caso de que una persona desarrolle síntomas compatibles con el Covid-19, se la llevará a un espacio separado de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto a la persona con síntomas como a la que quede a su cuidado) y se contactará con la familia.

Se recomienda llamar al centro de salud o al teléfono de referencia de su comunidad o ciudad autónoma, y/o a su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, se deberá llamar al 112.

Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad correspondiente.

La Comunidad Autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote.

